

1. **SEGÚN LA NORMA DE TRAZADO 3.1 IC ¿CUÁNDO SE DICE QUE EXISTE VISIBILIDAD DE PARADA?**
 - a. Cuando la visibilidad de parada es superior a la distancia de parada calculada con la velocidad de proyecto.
 - b. Cuando la visibilidad de parada es inferior a la distancia de parada calculada con la velocidad de proyecto.
 - c. Cuando la visibilidad de parada es superior a la distancia de parada calculada con la velocidad = a 120 Km/h.
 - d. Siempre que la visibilidad de parada sea superior a 225m.

2. **EN EL TRAZADO DE CARRETERAS, ¿CUÁL ES EL OBJETO DE LAS CURVAS DE ACUERDO O CURVAS DE TRANSICIÓN?**
 - a. Facilitar el cálculo del trazado.
 - b. Conseguir una mayor velocidad de proyecto.
 - c. Evitar discontinuidades en la curvatura del trazado.
 - d. La estética.

3. **¿CUÁL ES LA DISTANCIA MÍNIMA ENTRE UNA CONEXIÓN Y LA CONEXIÓN O ACCESO MÁS PRÓXIMO SEGÚN LA NORMA DE TRAZADO 3.1 IC?**
 - a. Igual o superior a la distancia de parada del tramo y con un mínimo de 80 m.
 - b. Igual o superior a la distancia de parada del tramo y con un mínimo de 60 m.
 - c. Igual o superior a la distancia de parada del tramo y con un mínimo de 120 m.
 - d. Inferior a la distancia de parada del tramo y con un mínimo de 60 m.

4. **EN LA CONEXIÓN DE UNA CARRETERA CON LA CALZADA ANULAR DE UNA GLORIETA EL TRAMO DE TRANSICIÓN TENDRÁ LONGITUD MAYOR O IGUAL QUE:**
 - a. 25 m.
 - b. 35 m.
 - c. 45 m.
 - d. 50 m.



5. **SEGÚN LA NORMA FORAL DE CARRETERAS DE BIZKAIA 5/2021 LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS SON:**
- Proyectos de trazado.
 - Instrumentos de planeamiento.
 - Estudios informativos.
 - Estudios previos.
6. **UNA OBRA DE MEJORA DEL TRAZADO EN PLANTA DE LA CARRETERA, SIN ABORDAR DE MANERA COMPLETA LA PLATAFORMA VIARIA PREEXISTENTE, ES UNA OBRA DE:**
- Rectificación de trazado.
 - Aumento de capacidad en la red convencional.
 - Acondicionamiento y ensanche.
 - Variante de población.
7. **¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS NO ES UN OBJETIVO “PROPIO” DEL TERCER PLAN GENERAL DE CARRETERAS DEL PAIS VASCO 2017-2028?**
- Facilitar al tejido empresarial una red de comunicaciones terrestres en continua adecuación para mantener y mejorar, en la manera de lo posible, la conectividad del País Vasco.
 - Dotar al Territorio de una red de carreteras acorde con las funciones básicas que deben cumplir los distintos itinerarios.
 - Favorecer la integración de la red viaria de la CAPV en la Red Transeuropea (TEN).
 - Vertebrar el territorio de forma equilibrada, de acuerdo con las directrices generales para su ordenación.
8. **SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA NORMA FORAL 10/2014 DE 27 DE JUNIO DE VIAS CICLISTAS FORALES DE BIZKAIA, INDICAR LA RESPUESTA CORRECTA:**
- Las sendas ciclables están destinadas siempre al tráfico ciclista de manera exclusiva.
 - Las pistas-bici tienen trazado y plataforma independiente de las carreteras y están segregadas tanto del tráfico motorizado como del peatonal.
 - El carril-bici protegido discurre alejado de la calzada por espacios abiertos, parques, jardines o bosques.
 - En las aceras-bici el ciclista no puede circular, debiendo hacerlo a pie como el resto de los peatones.



9. SEGÚN LA NORMA FORAL 10/2014 DE 27 DE JUNIO DE VÍAS CICLISTAS FORALES DE BIZKAIA, LOS SERVICIOS DE APARCAMIENTO DE BICICLETAS:

- a. Serán objeto de ejecución municipal, en todo caso, al estar destinados a la movilidad municipal.
- b. Deberán estar disponibles cada 500 metros de vía ciclista.
- c. No podrán ubicarse en la zona de dominio público de la carretera cuando discurren adosados a la calzada de la carretera.
- d. Priorizarán la accesibilidad sobre la comodidad y tendrán en todo caso disponibilidad de carga eléctrica.

10. EL NIVEL DE SERVICIO DE UN TRAMO DE AUTOPISTA ES:

- a. Una medida puramente cualitativa de las condiciones de circulación.
- b. El resultado de una iteración que combina factores como el tiempo de viaje y el grado de congestión.
- c. Una medida cuantitativa resultado de formulaciones que tienen en cuenta el factor de velocidad, principalmente.
- d. Se emplean seis niveles de servicio, designados numéricamente del 1 al 6.

11. SEGÚN EL DECRETO FORAL 80/2014 DE 24 DE JUNIO SOBRE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN LA RED DE CARRETERAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LOS AUDITORES:

- a. Son profesionales independientes que actúan en solitario.
- b. Serán los seleccionados por la Diputación Foral de Bizkaia.
- c. Serán técnicos competentes sin especialización alguna.
- d. Deberán ser los mismos en todas las etapas de la auditoría.

12. SEGÚN LA NORMA FORAL 5/2021 DE 20 DE OCTUBRE DE CARRETERAS DE BIZKAIA, EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO

- a. Se autorizarán siempre obras que tengan por objeto la implantación de infraestructuras de redes de conducción de agua, saneamiento, gas, telefonía, electricidad u otras análogas.
- b. Podrá autorizarse la plantación de especies arbóreas.
- c. Podrá autorizarse la plantación o instalación de especies arbustivas a una distancia de la arista exterior de la calzada de, al menos, vez y media la altura del arbusto.
- d. Podrán autorizarse, bajo viaductos, obras tales como paseos, zonas verdes, aparcamientos u otras de uso público siempre y cuando no se afecte a la seguridad vial, aunque pueda suponer entorpecer las labores de conservación y mantenimiento.



13. SEGÚN LA NORMA FORAL 5/2021 DE 20 DE OCTUBRE DE CARRETERAS DE BIZKAIA:

- a. Los accesos que tengan por origen actuaciones urbanísticas tales como parcelaciones, segregaciones, reparcelaciones y las demás similares previstas en la normativa deberán acceder por los accesos ya existentes.
- b. No podrán autorizarse accesos sobre autopistas, autovías ni sobre variantes de población.
- c. Cuando se solicite autorización para la ejecución de un acceso, sólo se tendrá en cuenta el acceso a la finca solicitada, independientemente de los accesos ya existentes en las inmediaciones.
- d. Podrá realizarse cualquier actuación de mantenimiento de un acceso existente.

14. SEGÚN LA NORMA FORAL 5/2021 DE 20 DE OCTUBRE DE CARRETERAS DE BIZKAIA:

- a. La Red Transeuropea está integrada por las autopistas, carreteras de alta calidad y las carreteras pertenecientes a la red de interés preferente y básica.
- b. La Red Funcional engloba las carreteras pertenecientes a la red comarcal y local.
- c. Según sus características técnicas, las carreteras se clasifican en autopistas, autovías, carreteras multicarril y carreteras convencionales.
- d. Según su funcionalidad, las carreteras se clasifican en las redes de interés preferente, básica, complementaria, comarcal, local y municipal.

15. SEGUN LA NORMA FORAL 5/2021, DE 20 DE OCTUBRE, DE CARRETERAS DE BIZKAIA EN SU CAPÍTULO III RÉGIMEN GENERAL DE AUTORIZACIONES Y LEGALIZACIONES, EN EL ARTÍCULO 49 RESOLUCIÓN, TRAMITADA LA SOLICITUD CONFORME A LA NORMATIVA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL ÓRGANO FORAL QUE RESULTE COMPETENTE SEGÚN LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO RESPONSABLE EN MATERIA DE CARRETERAS DEBERÁ RESOLVER EN EL PLAZO A CONTAR DESDE EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE DE:

- a. Seis (6) meses.
- b. Tres (3) meses.
- c. Dos (2) meses.
- d. Cuatro (4) meses.



16. SEGÚN LA NORMA FORAL 5/2021, DE 20 DE OCTUBRE, DE CARRETERAS DE BIZKAIA EN SU CAPÍTULO III RÉGIMEN GENERAL DE AUTORIZACIONES Y LEGALIZACIONES, EN EL ARTÍCULO 46 COMUNICACIÓN PREVIA, ¿QUÉ INTERVENCIONES QUE DEBAN REALIZARSE EN LAS ZONAS DE PROTECCIÓN REGULADAS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA NORMA FORAL PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD U OBTENER EL RESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL, QUEDAN SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN PREVIA AL DEPARTAMENTO FORAL COMPETENTE EN MATERIA DE CARRETERAS?

- a. La totalidad de las intervenciones.
- b. Aquellas intervenciones de carácter urgente.
- c. Aquellas intervenciones de carácter extraordinario.
- d. Aquellas intervenciones realizadas por otras administraciones.

17. SEGÚN LA NORMA FORAL 5/2021, DE 20 DE OCTUBRE, DE CARRETERAS DE BIZKAIA EN SU CAPÍTULO IV TRAMOS URBANOS Y TRAVESÍAS, EN EL ARTÍCULO 53 TRAVESÍAS ¿CUÁL DE ESTAS CONDICIONES NO SE DA EN LA DEFINICION DE TRAVESIA?

- a. Que existan edificaciones consolidadas en las dos terceras partes de su longitud.
- b. Que en uno de sus dos márgenes las edificaciones formen parte del entramado.
- c. Que tengan cien (100) metros de longitud.
- d. Que existan aceras en ambas márgenes de la carretera.

18. LA NORMA 6.3 IC REHABILITACIÓN DE FIRMES SE APLICARÁ EN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE REHABILITACIÓN SUPERFICIAL O ESTRUCTURAL DE:

- a. Los firmes de las carreteras en servicio.
- b. Los firmes de nueva construcción.
- c. La totalidad de los firmes, sin exclusión de ningún tipo.
- d. La reconstrucción total de firme.

19. EN LA NORMA 6.3 IC REHABILITACIÓN DE FIRMES SE PLANTEARÁ LA NECESIDAD DE UNA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL SI CONCURRE ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:

- a. Agotamiento estructural del firme.
- b. Previsión de crecimiento importante de la intensidad de tráfico.
- c. Gastos mantenidos en el tiempo de conservación ordinaria.
- d. Afección significativa a la vialidad de las actuaciones de conservación extraordinaria.



20. DENTRO DEL PROGRAMA DE VIALIDAD INVERNAL DEL GOBIERNO VASCO, ¿CUÁLES SE ENUMERAN COMO SITUACIONES DE RIESGO?

- a. Presencia de placas de hielo o granizo en las carreteras, acumulación de nieve en las carreteras, accidente de vehículos de emergencia interrumpiendo la circulación.
- b. Presencia de placas de hielo o granizo y balsas de agua en las carreteras, acumulación de nieve en las carreteras, accidente de vehículos de gran tonelaje interrumpiendo la circulación.
- c. Presencia de placas de hielo o granizo en las carreteras, acumulación de nieve en las carreteras o en sus márgenes, accidente de vehículos de gran tonelaje y ligeros interrumpiendo la circulación.
- d. Presencia de placas de hielo o granizo en las carreteras, acumulación de nieve en las carreteras y accidente de vehículos de gran tonelaje y ligeros interrumpiendo la circulación.

21. DENTRO DEL PROGRAMA DE VIALIDAD INVERNAL DEL GOBIERNO VASCO, ¿CUÁL ES EL PERIODO DE ACTIVACIÓN Y ACTUACIÓN PARA LA VIALIDAD INVERNAL?

- a. Desde noviembre hasta marzo.
- b. Desde noviembre hasta abril.
- c. Desde octubre hasta abril.
- d. Desde octubre hasta marzo.

22. DE ACUERDO CON LA GUÍA DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE CARRETERA DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS DE TERRENO, SIEMPRE QUE SE UTILICE UN RECONOCIMIENTO GEOFÍSICO, ES RECOMENDABLE LO SIGUIENTE:

- a. Realizar catas en todas las ubicaciones de los apoyos de las estructuras y cada 100 m lineales en la línea de trazado.
- b. Completar el reconocimiento con la realización de sondeos mecánicos que permitan el necesario contraste.
- c. Hacer vuelos con drones dos (2) días a la semana durante dos (2) meses.
- d. La interpretación de los resultados de los reconocimientos geofísicos debe ser realizada por el director de la obra.



23. SEGÚN EL PG-3, EN LO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE SOPORTE EN ZAHORRAS, EL VALOR DEL MÓDULO DE DEFORMACIÓN VERTICAL EN EL SEGUNDO CICLO DE CARGA (E_{v2}), DEL ENSAYO DE CARGA VERTICAL DE SUELOS MEDIANTE PLACA ESTÁTICA DE TRESCIENTOS MILÍMETROS (300 MM) DE DIÁMETRO NOMINAL, PARA CATEGORÍA DE EXPLANADA E3 Y UNA CATEGORÍA DE TRÁFICO PESADO T00 ¿QUÉ VALOR DEBERÁ SUPERAR?

- a. Ciento ochenta megapascales (180 Mpa).
- b. Ciento veinte megapascales (120 Mpa).
- c. Doscientos megapascales (200 Mpa).
- d. Ciento cincuenta megapascales (150 Mpa).

24. EN LO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE SOPORTE EN ZAHORRAS, ¿EL VALOR DE LA RELACIÓN DE MÓDULOS E_{v2}/E_{v1} DEBERÁ SER INFERIOR A QUÉ NUMERO EXACTAMENTE?

- a. Dos unidades y una décima (2,1)
- b. Dos unidades y dos décimas (2,2)
- c. Dos unidades y cuatro décimas (2,4)
- d. Dos unidades y tres décimas (2,3)

25. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 330 DEL PG-3, RELATIVO A RELLENOS TIPO TERRAPLÉN, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES CORRECTA?

- a. La coronación es la parte superior del relleno tipo terraplén, sobre la que se apoya el firme, con espesor mínimo de dos tongadas y siempre mayor de cincuenta centímetros.
- b. Se consideran suelos expansivos aquellos en los que en una muestra remoldeada y compactada con la densidad y humedad óptimas del ensayo Próctor modificado según UNE 103501, supere un hinchamiento libre del tres por ciento (3%), cuando se ensaye según UNE 103601.
- c. Durante la ejecución de las obras, la superficie de las tongadas deberá tener la pendiente transversal necesaria, en general en torno al cuatro por ciento (4%), para asegurar la evacuación de las aguas.
- d. En coronación el contenido de materia orgánica será inferior al uno por ciento (1%).



26. LAS MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE UTILIZADAS EN CAPAS INTERMEDIAS PODRÁN INCLUIR MATERIAL BITUMINOSO RECUPERADO DE FRESADOS DE MEZCLAS BITUMINOSAS (RA):

- a. Con todo tipo de tráfico, hasta un máximo del 30% en masa del total de la mezcla bituminosa.
- b. En categorías de tráfico de proyecto T2B a T4, en un porcentaje no superior al 15% en masa del total de la mezcla bituminosa.
- c. En contenidos no superiores al 15% en masa del total de la mezcla bituminosa para tráficos de proyecto T2B, y no superiores al 30% para los tráficos de proyecto T3 y T4.
- d. Para tráficos T1 e inferiores, las mezclas bituminosas en caliente podrán contener hasta un 30 % de RA.

27. EN EL CASO DE LAS BARRERAS, PARA UN RIESGO DE ACCIDENTE GRAVE Y UNA IMD_p POR SENTIDO IGUAL O MAYOR A 2000, ¿QUÉ NIVEL DE CONTENCIÓN ES EL RECOMENDADO?:

- a. N2 – H1.
- b. H1.
- c. H2.
- d. H1 – H2.

28. ¿QUÉ VALORES MÍNIMOS DE MACROTEXTURA SUPERFICIAL Y DE RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO TRANSVERSAL SE LE EXIGEN A UNA MEZCLA BITUMINOSA DISCONTINUA BBTM A PARA CAPA DE RODADURA?

- a. 0,7 mm y 65% respectivamente.
- b. 1,5 mm y 60% respectivamente.
- c. 1,0 mm y 60% respectivamente.
- d. 1,1 mm y 65% respectivamente.



29. ¿CÓMO SE PROCEDE SI LA REGULARIDAD SUPERFICIAL DE LA CAPA DE RODADURA EJECUTADA CON UNA MEZCLA DISCONTINUA EXCEDE LOS LÍMITES QUE ESTABLECE EL EPÍGRAFE 543.7.3 DEL PG-3?

- a. Si es en menos del diez por ciento (<10%) de la longitud del tramo controlado, se corregirán los defectos de regularidad superficial mediante fresado por cuenta del Contratista.
- b. Se demolerá el lote mediante fresado, se retirará a vertedero y se extenderá una nueva capa por cuenta del Contratista.
- c. Si es en menos del quince por ciento (<15%) de la longitud del tramo controlado, se corregirán los defectos de regularidad superficial mediante fresado por cuenta del Contratista, siempre que la localización de dichos defectos se realice sobre los perfiles longitudinales obtenidos en la auscultación.
- d. Si es igual o más del por ciento ($\geq 10\%$) de la longitud del tramo controlado, se extenderá una nueva capa de mezcla bituminosa con el espesor que determine el Director de las Obras por cuenta del Contratista.

30. ¿CÓMO SE FINANCIAN LAS ACTUACIONES EN LA RED DE CARRETERAS DE BIZKAIA CONFORME LOS APARTADOS UNO (1) Y DOS (2) DEL ARTÍCULO 26 DE LA NORMA FORAL DE CARRETERAS DE BIZKAIA 5/2021?

- a. Mediante asignaciones incluidas en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico, recursos procedentes del Sector privado, el establecimiento de peajes y en su caso, aportaciones especiales.
- b. Mediante asignaciones incluidas en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico, recursos procedentes de otras administraciones públicas nacionales o internacionales, el establecimiento de peajes y en su caso, aportaciones especiales.
- c. Mediante asignaciones incluidas en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico, recursos procedentes de otras administraciones públicas nacionales o internacionales, el establecimiento de peajes.
- d. Mediante asignaciones incluidas en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico, recursos procedentes de otras administraciones públicas nacionales o internacionales, y en su caso, aportaciones especiales.



31. CONFORME A LA NORMA 7/2022 SOBRE IMPLANTACIÓN DE UN CANON A VEHÍCULOS PESADOS ¿QUÉ VEHÍCULOS ESTÁN SUJETOS A PAGO?

- a. Todos los vehículos con un peso máximo autorizado superior a tres con cinco (3,5) toneladas.
- b. Los vehículos pesados a motor destinados exclusivamente al transporte de mercancías por carretera.
- c. Los vehículos pesados a motor destinados exclusivamente al transporte de mercancías por carretera y con un peso máximo autorizado superior a tres con cinco (3,5) toneladas.
- d. Los vehículos pesados a motor destinados exclusivamente al transporte de mercancías por carretera y con un peso máximo autorizado superior a cinco con cinco (5,5) toneladas.

32. SEGÚN EL TERCER PLAN GENERAL DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO 2017-2028, EN SUS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN BIZKAIA, ¿QUÉ INFRAESTRUCTURA SE CONSIDERA IMPRESCINDIBLE PARA SOLUCIONAR EL DÉFICIT DE MALLADO EN LA RED METROPOLITANA DE BILBAO?

- a. El subfluvial de Lamiako.
- b. Ensanche del puente Rontegi.
- c. Cubrición de La Avanzada.
- d. Aumento de capacidad en la A-8.

33. A LOS EFECTOS DE LA DIRECTIVA 2010/40/UE POR LA QUE SE ESTABLECE EL MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTELIGENTES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE POR CARRETERA, ¿QUÉ ES ARQUITECTURA?

- a. La estructura del sistema inteligente ligado a la vía.
- b. El diseño conceptual que define la estructura, el comportamiento y la integración de un determinado sistema en el contexto en el que se encuentra.
- c. El esquema de funcionamiento de un sistema inteligente.
- d. El diseño de un sistema inteligente ligado a la recepción, gestión y tratamiento de datos.



34. A LOS EFECTOS DE LA DIRECTIVA 2010/40/UE POR LA QUE SE ESTABLECE EL MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTELIGENTES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE POR CARRETERA, ¿QUÉ ES UN USUARIO VULNERABLE DE LA RED VIARIA?

- a. Usuarios no motorizados de la red viaria, como por ejemplo los peatones y los ciclistas, así como los motoristas y las personas con discapacidad o con movilidad u orientación limitadas.
- b. Usuarios no motorizados de la red viaria, como por ejemplo los peatones y los ciclistas y las personas con discapacidad o con movilidad u orientación limitadas.
- c. Usuarios no motorizados de la red viaria, como por ejemplo los peatones y los ciclistas, así como los motoristas.
- d. Usuarios no motorizados de la red viaria, como por ejemplo los ciclistas, así como los motoristas y las personas con discapacidad o con movilidad u orientación limitadas.

35. ¿QUÉ EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE IMÁGENES DEBE HABER EN EL CENTRO DE CONTROL DE UN TÚNEL SEGÚN EL DECRETO FORAL 91/2012 DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA ANEXO VI?

- a. Estación de trabajo, monitor, retroproyectores y gestor de video.
- b. Mesa de trabajo, monitor, retroproyectores y gestor de video.
- c. Monitor, cámara, retroproyector y gestor de video.
- d. Estación de trabajo, pupitre de mando, retroproyector y gestor de video.

36. ¿CUÁL DE ESTOS NO ES UN INCIDENTE QUE DEBA SER DETECTADO POR SISTEMA DAI SEGÚN EL DECRETO FORAL 91/2012 DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA ANEXO VI?

- a. Vehículo parado, ya sea en la calzada, en el arcén o en apartaderos.
- b. Presencia de viandantes, ya sea en la calzada, en el arcén, en apartaderos o en las aceras.
- c. Vehículo que exceda la velocidad limitada.
- d. Humo o niebla.

37. SEGÚN EL D.F 135/2006, DE 23 DE AGOSTO DE SEGURIDAD DE TUNELES EN CARRETERA ATENDIENDO A SU NIVEL DE RIESGO, LOS TÚNELES SE CLASIFICAN EN TRES TIPOS: I, II Y III,¿CUÁL DE ESTAS CONDICIONES NO ES CIERTA PARA LOS DE TIPO I?

- a. Túneles cuya longitud está comprendida entre 200 y 350 que superan el umbral de nivel de servicio NS1.
- b. Túneles de longitud superior a 500m.
- c. Túneles cuya longitud está comprendida entre 350 y 500 que superan el umbral de nivel de servicio NS1.
- d. Túneles con otros factores de riesgo que hacen aconsejable su catalogación en esta clase.



38. EN EL ARTÍCULO 3 DE LA DIRECTIVA 2010/40/UE SE ENUMERAN UNA SERIE DE ACCIONES QUE SON PRIORITARIAS PARA LA ELABORACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y NORMAS. SEÑALA CUÁL DE LAS SIGUIENTES NO ES CORRECTA:

- a. El suministro de servicios de información sobre desplazamientos multimodales en toda la Unión.
- b. Datos y procedimientos para facilitar, cuando sea posible, información mínima sobre el tráfico universal en relación con la seguridad vial, con carácter gratuito para el usuario.
- c. El suministro armonizado de un número de llamada de emergencia en toda la Unión.
- d. El suministro de servicios de información sobre plazas de aparcamiento seguras y protegidas para cualquier tipo de vehículo.

39. EL TRÁFICO DE UNA CARRETERA ¿A QUÉ INTENSIDAD MEDIA DIARIA SERÁ SUPERIOR PARA QUE SE DEBAN INSTALAR NECESARIAMENTE DOS ESTACIONES DE SERVICIO TIPO ES1, SITUÁNDOSE UNA EN CADA MARGEN?

- a. 5.000 vehículos.
- b. 8.000 vehículos.
- c. 10.000 vehículos.
- d. 3.000 vehículos.

40. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTE AFIRMACIONES NO ES CORRECTA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 41 PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD, DE LA NORMA FORAL 5/2021, DE 20 DE OCTUBRE, DE CARRETERAS DE BIZKAIA?

- a. Por razones de seguridad vial, se prohíbe la publicidad en cualquier lugar que resulte visible desde las calzadas, salvo en las travesías y en los tramos urbanos con edificación consolidada a ambos márgenes de la carretera y velocidad máxima autorizada de 50 kilómetros/hora o inferior.
- b. Por razones de seguridad vial, se prohíbe la publicidad en cualquier lugar que resulte visible desde las calzadas en las carreteras de circunvalación, autovías y autopistas salvo en su discurrir por tramos urbanos.
- c. En las travesías y en los tramos urbanos de las carreteras con edificación consolidada a ambos márgenes de la carretera y velocidad máxima autorizada de 50 kilómetros/hora o inferior, en los que se permite la publicidad, esta deberá cumplir con las respectivas ordenanzas municipales, debiendo en todo caso situarse fuera de la zona de dominio público, y sin que afecte a la señalización, iluminación ni balizamiento de la carretera.
- d. No tienen la consideración de publicidad a los efectos del presente artículo los carteles informativos y anuncios propios de las estaciones de servicio o de las demás instalaciones auxiliares de la carretera, siempre que se sitúen en el interior de las parcelas de ubicación de las instalaciones auxiliares de que se trate y sean previamente autorizados por el Departamento foral competente en materia de carreteras.



41. DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1627/1997 DE 24 DE OCTUBRE POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN SU ARTÍCULO 2, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES NO ES CORRECTA?

- a. Promotor: persona jurídica por cuenta de la cual se realice una obra.
- b. Proyectista: el autor o autores, por encargo del promotor, de la totalidad o parte del proyecto de obra.
- c. Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra: el técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de obra.
- d. Dirección facultativa: el técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

42. DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1627/1997 DE 24 DE OCTUBRE POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EL PROMOTOR ESTARÁ OBLIGADO A QUE EN LA FASE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO SE ELABORE UN ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROYECTOS DE OBRAS EN QUE SE DEN UNOS SUPUESTOS, SEÑALA CUAL DE LOS SIGUIENTES NO ES CORRECTO:

- a. Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 300.000 euros.
- b. Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c. Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- d. Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

43. SEGÚN LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, SALVO QUE SE ACUERDE LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO, ÉSTA PERDERÁ SU VIGENCIA SI, UNA VEZ PUBLICADA EN EL BOE O DIARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE, NO SE HUBIERA COMENZADO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAZO DE:

- a. Un año.
- b. Dos años.
- c. Cuatro años.
- d. Cinco años.



44. SEGÚN LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, EL ÓRGANO AMBIENTAL REALIZARÁ UN ANÁLISIS FORMAL DEL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y COMPROBARÁ QUE ESTÁ COMPLETO. SI DE ESTE ANÁLISIS RESULTA QUE NO CONSTAN EN EL EXPEDIENTE LOS INFORMES PRECEPTIVOS, O QUE LA INFORMACIÓN PÚBLICA O LAS CONSULTAS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y A LAS PERSONAS INTERESADAS NO SE HAN REALIZADO CONFORME A ESTA LEY, O QUE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL RESULTA INCOMPLETO, EL ÓRGANO AMBIENTAL REQUERIRÁ AL ÓRGANO SUSTANTIVO PARA QUE SUBSANE EL EXPEDIENTE. ¿QUÉ PLAZO DISPONE EL ÓRGANO SUSTANTIVO PARA SUBSANAR EL EXPEDIENTE?

- a. Veinte días hábiles.
- b. Treinta días hábiles.
- c. Dos meses.
- d. Tres meses.

45. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES INFORMACIONES DEBE INCLUIR, AL MENOS EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL?

- a. Descripción pormenorizada del proyecto que incluya información sobre su ubicación, diseño, dimensiones y otras características del proyecto. Estimación de los tipos y cantidades de residuos generados y su gestión.
- b. Resumen técnico del estudio de impacto ambiental y conclusiones en términos fácilmente comprensibles.
- c. Descripción de las diversas alternativas razonables estudiadas que tengan relación con el proyecto y sus características específicas, incluida la alternativa 0, o de no realización del proyecto, y una justificación de las principales razones de las soluciones descartadas, teniendo en cuenta sus efectos sobre el medio ambiente.
- d. Medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los posibles efectos adversos significativos sobre el medio ambiente y el paisaje.

46. ¿CUÁL NO ES CORRECTA? SEGÚN LA LEY 4/2015, DE 25 DE JUNIO, PARA LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, LAS INVESTIGACIONES DETALLADAS DE CALIDAD DE SUELO INCLUIRÁN EN SU CASO:

- a. Informes de situación del suelo.
- b. Análisis de riesgos.
- c. Estudios de alternativas.
- d. Planes de excavación selectiva.



47. SEGÚN LA LEY 4/2015, DE 25 DE JUNIO, PARA LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, ¿CÓMO SE DENOMINA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR FINALIDAD VALIDAR POR PARTE DEL ÓRGANO AMBIENTAL LA APTITUD DEL SUELO EXCLUSIVAMENTE PARA USO INDUSTRIAL?

- a. Procedimiento de declaración de aptitud de uso del suelo.
- b. Procedimiento de declaración de aptitud del suelo.
- c. Procedimiento de declaración de la calidad del suelo.
- d. Procedimiento de declaración de aptitud del suelo industrial.

48. SEGÚN LA LEY 4/2015, DE 25 DE JUNIO, PARA LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, EN RELACIÓN CON LOS SUELOS DE LA CAPV, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACTUARÁN CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE ESTA LEY. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES NO ES UNO DE ESTOS PRINCIPIOS?

- a. La recuperación del suelo acorde con el uso al que vaya a estar destinado, utilizando las mejores tecnologías disponibles.
- b. La asignación de usos que permitan absorber los costes de una acción recuperadora adecuada del suelo.
- c. La priorización de aquellas soluciones que impliquen la reutilización del suelo en emplazamientos cercanos.
- d. La exigencia de solución ambiental para la totalidad del suelo, comprendido en el ámbito de gestión urbanística, que soporte o haya soportado una actividad potencialmente contaminante.

49. SEGÚN LA LEY 4/2015, DE 25 DE JUNIO, PARA LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, AUN CUANDO EXISTAN INDICIOS FUNDADOS DE LA EXISTENCIA DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES EN EL SUELO EN CONCENTRACIONES QUE PUEDAN SUPONER UN RIESGO, EL ÓRGANO AMBIENTAL PODRÁ EXIMIR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN EN MATERIA DE CALIDAD DEL SUELO CUANDO:

- a. El cese de la actividad o instalación potencialmente contaminante del suelo sea definitivo.
- b. Motivos de urgencia aconsejen la adopción inmediata de medidas de recuperación.
- c. La ampliación o modificación de la actividad o instalación potencialmente contaminante del suelo se lleve a cabo próximo a los límites de la parcela ocupada por la actividad o instalación que se proyecta ampliar o modificar.
- d. Los movimientos de tierras se ejecuten en un emplazamiento que hubiera soportado una actividad o instalación potencialmente contaminante del suelo y que en la actualidad se encuentre inactivo.



50. SEGÚN EL DECRETO 49/2009, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RELLENOS, CUANDO LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA LINEAL AFECTE A UN ÚNICO TERRITORIO HISTÓRICO, LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS RELLENOS CORRESPONDERÁ:

- a. A la Diputación Foral y al Ayuntamiento en el que se ubique el relleno que emitirá licencia administrativa.
- b. A la Diputación Foral.
- c. Al Departamento competente en materia de medio ambiente de la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Diputación Foral.
- d. Al Departamento competente en materia de medio ambiente de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a la Diputación Foral y al Ayuntamiento en el que se ubique el relleno que emitirá licencia administrativa.

51. ¿CUÁL DE LA SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES CORRECTA EN LO RELATIVO AL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE RELLENOS?

- a. Requerirán informe preceptivo y vinculante del departamento competente en materia de medio ambiente, los rellenos a ejecutar, con materiales propios de labores mineras, en el marco de las actividades de restauración de zonas afectadas por actividades extractivas.
- b. En todo caso, a fin de garantizar que los materiales de relleno son adecuados, el órgano competente para la aprobación del relleno se asegurará de que la persona física o jurídica que promueve la actuación adopte cuantas medidas sean necesarias para que los mismos no procedan de una parcela que soporte o haya soportado una actividad potencialmente contaminante del suelo.
- c. La persona física o jurídica que promueva el relleno deberá presentar la solicitud de la autorización adjuntando un proyecto técnico visado por el colegio profesional al que pertenezca el redactor del mismo.
- d. En todo caso, la solicitud de licencia ante la autoridad municipal deberá acompañarse de un informe preceptivo y vinculante emitido previamente por los órganos competentes en materia de aguas y protección de la biodiversidad en un plazo máximo de dos (2) meses.



52. SEGÚN EL DECRETO 112/2012 DE 26 DE JUNIO POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

- a. Para tener la condición de persona productora de residuos de construcción y demolición es necesario tener licencia urbanística.
- b. La persona poseedora de residuos de construcción y demolición puede ser la misma que la persona gestora de residuos.
- c. En todo caso, tendrá la consideración de persona poseedora de residuos de construcción y demolición la persona que ejecute la obra de construcción o demolición.
- d. Tendrán la consideración de personas poseedoras de residuos de construcción y demolición las personas constructoras, subcontratistas, trabajadoras autónomas y trabajadoras por cuenta ajena en empresas constructoras.

53. SEGÚN EL DECRETO 112/2012 DE 26 DE JUNIO POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, INDICAR LA RESPUESTA CORRECTA:

- a. La separación en origen de los residuos solamente es preceptiva en el caso de obras mayores o cuando aparezcan residuos peligrosos.
- b. Al finalizar tanto obras mayores como obras menores es necesario disponer de la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.
- c. Para la realización de obras mayores, salvo en los casos en que no se requiera de licencia urbanística, es necesario incluir en los proyectos un estudio de gestión de residuos y materiales de construcción y demolición.
- d. Las personas productoras de residuos de construcción y demolición que se encuentren adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales deberán aportar un informe firmado por la dirección facultativa de la obra que deberá ser, a su vez, verificado por una entidad independiente acreditada por el órgano ambiental.

54. SEGÚN EL DECRETO 79/1996 DE 16 DE ABRIL SOBRE ORDENACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL SENDERISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

- a. Los recorridos de senderismo se clasifican en Grandes Recorridos (GR), Medianos Recorridos (MR) y Pequeños Recorridos (PR).
- b. La homologación de recorridos de senderismo deberá ser realizada por el Departamento foral competente en medioambiente de cada Territorio Histórico.
- c. El establecimiento de recorridos de senderismo puede ser promovido únicamente por personas jurídicas públicas.
- d. En caso de que el recorrido transcurra por dos o más Territorios Históricos, la solicitud deberá realizarse ante la Federación Vasca de Montaña.



55. SEGÚN LA NORMA FORAL 3/94 DE 2 DE JUNIO DE MONTES Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS:

- a. Los prados y pastizales tanto de regeneración natural como artificial no se consideran montes o áreas forestales.
- b. Los terrenos agrícolas que, conforme a los antecedentes catastrales disponibles, hayan tenido un uso agrícola en el pasado y circunstancialmente sean objeto de explotación silvícola, se considerarán terrenos forestales temporales.
- c. Los montes, por razón de sus cualidades, se clasifican en montes protectores, montes de protección alta, montes de protección media y sin protección.
- d. Los montes que eviten o reduzcan los desprendimientos de tierras o rocas y el aterramiento de embalses y aquellos que protejan cultivos e infraestructuras contra el viento deben ser declarados al menos como montes de protección media.

56. SEGÚN LA LEY 22/1988 DE 28 DE JULIO DE COSTAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, SEÑALA CUÁL DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS NO ES CORRECTA:

- a. Cuando el proyecto contenga la previsión de actuaciones en el mar o en la zona marítimo-terrestre, deberá comprender un estudio básico de la dinámica litoral.
- b. Pueden proyectarse paseos marítimos en la ribera del mar siempre que sean peatonales y se ejecuten mediante métodos sostenibles definidos reglamentariamente.
- c. Las instalaciones de tratamiento de aguas residuales se emplazarán fuera de la ribera del mar y de los primeros 20 metros de la zona de servidumbre de protección.
- d. Deberán prever la adaptación de las obras al entorno en que se encuentren situadas y, en su caso, la influencia de la obra sobre la costa y los posibles efectos de regresión de ésta.

57. SEGÚN LA LEY 37/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE DEL RUIDO, LOS PLANES DE ACCIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA TIENEN COMO OBJETIVO:

- a. Afrontar a nivel estatal la problemática de la contaminación acústica promoviendo actividades de bajo impacto sonoro.
- b. Determinar las acciones prioritarias a realizar en caso de superación de los valores límite de emisión o inmisión.
- c. Para las actividades ya existentes, mantener las condiciones actuales, evitando una degradación, en caso de incumplimiento de los objetivos de calidad acústica.
- d. Asegurar que el nivel acústico medio en las aglomeraciones mejore promoviendo la disminución de los índices acústicos en las aglomeraciones y teniendo en cuenta el margen existente en las zonas tranquilas.



58. SEGÚN LA LEY 37/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE DEL RUIDO, LOS MAPAS DE RUIDO TENDRÁN COMO OBJETIVOS:

- a. Permitir la evaluación pormenorizada de la exposición a la contaminación acústica en cada municipio, la realización de predicciones en función de los usos del suelo previstos y asociar las medidas correctoras como cargas urbanísticas de cada unidad.
- b. Permitir la evaluación global de la exposición a nivel autonómico o provincial, según el traspaso de competencias en cada comunidad autónoma, la realización de predicciones globales para todo el ámbito competencial y la adopción de medidas correctoras por intervalos decenales.
- c. Permitir la evaluación global de la exposición a la contaminación acústica de una determinada zona, permitir la realización de predicciones globales para dicha zona y posibilitar la adopción fundada de planes de acción en materia de contaminación acústica y, en general, de las medidas correctoras que sean adecuadas.
- d. Permitir la evaluación pormenorizada de la exposición a la contaminación acústica en cada territorio histórico, la realización de predicciones en función de las infraestructuras contempladas en las Directrices de Ordenación del Territorio y la estimación de las medidas correctoras necesarias para garantizar índices acústicos dentro de los límites señalados por esta ley.

59. ¿CUÁNTOS CAPÍTULOS TIENE EL TÍTULO I DE LA CONSTITUCIÓN?

- a. Tres.
- b. Cuatro.
- c. Cinco.
- d. Seis.

60. ¿QUIÉN ELIGE AL ALCALDE DE UN MUNICIPIO?

- a. Los vecinos en sufragio universal.
- b. Los concejales.
- c. Una asamblea vecinal.
- d. Los concejales o los vecinos.

61. ¿DE QUIÉN ES LA COMPETENCIA DE LA CONSERVACIÓN, MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL DERECHO CIVIL FORAL?

- a. De las Diputaciones Forales.
- b. De la Comunidad Autónoma.
- c. De los Ayuntamientos que integran el Territorio Histórico.
- d. Del Estado a través del Senado.



62. ¿A TRAVÉS DE QUIÉN SE EJERCEN LOS PODERES DEL PAÍS VASCO? ARTÍCULO 24 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

- a. Administración foral, Gobierno Vasco y Lehendakari.
- b. Municipios, Parlamento y Lehendakari.
- c. Parlamento Vasco, Gobierno Vasco y Lehendakari.
- d. Administración foral y Gobierno Vasco.

63. ¿CUÁL DE ESTOS NO ES UN PRINCIPIO GENERAL DE LA LEY 12/2002 DE 23 DE MAYO POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO?

- a. Libertad para crear una estructura general impositiva propia.
- b. Respeto de la solidaridad en los términos prevenidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.
- c. Coordinación, armonización fiscal y colaboración con el Estado, de acuerdo con las normas del presente Concerto Económico.
- d. Sometimiento a los Tratados o Convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado español o a los que éste se adhiera.

64. SEGÚN LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS EN SU ARTÍCULO 2, LAS RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DEL PAÍS VASCO Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS SE BASARÁN EN LOS PRINCIPIOS DE:

- a. Colaboración y solidaridad.
- b. Competencia y coordinación.
- c. Eficacia y colaboración.
- d. Competencia y eficacia.



65. SEGÚN LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS EN SU ARTÍCULO 18, LAS HACIENDAS FORALES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS, PARA EL ADECUADO EJERCICIO Y FINANCIACIÓN DE TODAS LAS COMPETENCIAS QUE CORRESPONDAN A SUS ÓRGANOS FORALES, DISPONDRÁN DE FUENTES DE RECURSOS. SEÑALA CUÁL DE LOS SIGUIENTES INGRESOS ORDINARIOS NO ES CORRECTO:

- a. El rendimiento de todos los impuestos y tasas fiscales que los Territorios Históricos obtengan en virtud del Concierto Económico.
- b. Las tasas por utilización de bienes de dominio público pertenecientes a los municipios de la comunidad autónoma de País Vasco y por la prestación de servicios de su competencia o la realización de actividades siempre que no beneficien a particulares.
- c. Los rendimientos procedentes de su patrimonio e ingresos de Derecho Privado.
- d. Las transferencias y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de otros Entes Públicos.

66. EN RELACIÓN CON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, SEÑALA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES CORRECTA:

- a. Pueden ser de oficio.
- b. Deben ser dictados por los tribunales de justicia.
- c. Pueden ser a instancia del interesado.
- d. Deben ajustarse a los requisitos y al procedimiento establecido.

67. EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN SE ENUMERAN LOS ACTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE SON NULOS DE PLENO DERECHO. SEÑALA CUÁL DE LOS SIGUIENTES NO SE INCLUYE EN DICHA ENUMERACIÓN:

- a. Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- b. Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- c. Los que tengan un contenido improbable.
- d. Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

68. LA PRÁCTICA DE PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SE REALIZA EN LA FASE DE:

- a. Iniciación.
- b. Ordenación.
- c. Instrucción.
- d. Finalización.



69. SEGÚN ESTABLECE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, EN SU ARTÍCULO 14, EN TODO CASO, ESTARÁN OBLIGADOS A RELACIONARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

- a. Las personas físicas.
- b. Quienes representen a un interesado, aunque no esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- c. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiere colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, quedan excluidos de este colectivo los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d. Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

70. CONTRA LOS ACTOS FIRMES EN VÍA ADMINISTRATIVA PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN ANTE EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE LOS DICTÓ, QUE TAMBIÉN SERÁ EL COMPETENTE PARA SU RESOLUCIÓN. CUANDO SE HUBIERA INCURRIDO EN ERROR DE HECHO QUE RESULTE DE LOS PROPIOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE, EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN SE INTERPONDRÁ DENTRO DEL PLAZO DE:

- a. 1 año siguiente a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- b. 2 años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- c. 3 años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- d. 4 años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.

71. SEGÚN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO, Y A LOS EFECTOS DE ESTA LEY, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES NO TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

- a. Las Juntas Generales de los Territorios Históricos en lo que respecta a su actividad de contratación.
- b. Los Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- c. Las fundaciones públicas.
- d. Los consorcios que pudiendo ser considerados poder adjudicador y estando vinculados a una Administración Pública, no tengan la consideración de productor de mercado de conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas.



72. EL DECRETO FORAL NORMATIVO 5/2013, DE 3 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMA FORAL 5/2006, DE 29 DE DICIEMBRE, GENERAL PRESUPUESTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, EN RELACIÓN CON LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS FORALES, ESTABLECE QUE:

- a. La creación de organismos autónomos forales precisará de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral.
- b. Los organismos autónomos forales son aquellas entidades del Territorio Histórico de naturaleza pública, cuyo objetivo es la realización, en régimen de centralización, de actividades pertenecientes a su competencia y que rigen por el derecho público.
- c. La extinción de organismos autónomos forales requiere informe de su órgano de gobierno que determine las causas de aquélla y el procedimiento a seguir para llevarla a cabo.
- d. Los organismos autónomos forales forman parte del sector público administrativo.

73. LA LEY 11/2022, DE 1 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO PÚBLICO VASCO, EN SU ARTÍCULO 122, REFERIDO A LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO ESTABLECE QUE:

- a. No procederá la percepción de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo en aquellos puestos de trabajo en los que para la determinación del complemento específico hubiera sido ponderada una especial dedicación.
- b. Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo serán fijas en su cuantía, pero en ningún caso podrán ser periódicas en su devengo.
- c. El complemento específico tendrá la consideración de retribución consolidada y estará vinculado al efectivo desempeño del correspondiente puesto de trabajo en las condiciones en las que fue valorado.
- d. Tienen la consideración de retribuciones complementarias los trienios, que consistirán en una cantidad igual por cada tres años de servicio para cada uno de los subgrupos, grupos de clasificación, en su caso, o agrupación profesional sin requisito de titulación.

74. SEGÚN DICE LA LEY 10/1982 DE 24 DE NOVIEMBRE, BÁSICA DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA, EN SU TÍTULO PRELIMINAR:

- a. Son lenguas propias del País Vasco tanto el euskera como el castellano.
- b. Las lenguas oficiales en la Comunidad Autónoma del País Vasco son el euskera y el castellano.
- c. El uso del euskera y el castellano se determinarán por costumbre según los distintos territorios históricos.
- d. Las personas físicas deberán adoptar las medidas oportunas para que nadie sea discriminado por razón de la lengua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.



75. SEGÚN LA NORMA FORAL 3/1987 DE 13 DE FEBRERO, CON RELACIÓN AL CARÁCTER, COMPOSICIÓN Y CESE DE LA DIPUTACIÓN FORAL:

- a. La Diputación Foral se compone del Diputado General y un número de Diputados Forales que no podrá exceder de doce.
- b. El Diputado General designará a un Diputado Foral como Secretario de la Diputación Foral de Bizkaia.
- c. Todos los Diputados Forales reúnen la condición de Apoderados y podrán ejercer el voto en las reuniones de las Juntas Generales.
- d. Dentro de cada área de Gobierno de la Diputación Foral las direcciones y subdirecciones específicas constituirán cargos de libre designación.

76. CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL Y LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS NO ES CORRECTA?

- a. Las Normas Forales emanan de las Juntas Generales.
- b. Los Decretos Normativos serán firmados y promulgados por el Diputado General y por el Diputado Foral o Diputados Forales proponentes.
- c. Los Decretos Forales del Diputado General irán firmados por el mismo.
- d. Las Ordenes Forales irán firmadas por el Diputado Foral correspondiente.

77. SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2023, DE 16 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES:

- a. Será una prioridad de los poderes públicos vascos la atención integral, recuperación y reparación de la violencia machista contra todas las personas.
- b. La acción positiva no es un principio general del Decreto Legislativo 1/2023 de 16 de marzo, teniendo la consideración de medida residual.
- c. Los poderes públicos vascos han de adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas en los distintos ámbitos de toma de decisiones.
- d. Los derechos lingüísticos y la promoción del uso del euskera no están reflejados en el Decreto Legislativo 1/2023 de 16 de marzo.



78. SEGÚN LA NORMA FORAL 4/2018 DE 20 DE JUNIO PARA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:

- a. El Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres será el órgano competente para programar e implementar las medidas concretas en materia de igualdad dentro de la Diputación Foral de Bizkaia.
- b. A los efectos de esta Norma Foral se considera que existe representación equilibrada cuando en una situación o realidad tomada en su conjunto, los dos sexos están representados al menos al treinta por ciento (30%).
- c. El Sector Público Foral de Bizkaia deberá incluir la variable de sexo y/o género en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.
- d. Deberán ir acompañadas de Informe de Evaluación Previa del Impacto en Función del Género las disposiciones y actos administrativos, tales como las órdenes forales.

79. SEGÚN LA LEY ORGÁNICA 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES:

- a. Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud deberá tomarlos por válidos y no serán necesarias verificaciones adicionales.
- b. La publicidad activa y el acceso a la información pública regulados en la Ley 19/2013 de Transparencia, así como las obligaciones de publicidad activa establecidas por la legislación autonómica son independientes a todos los efectos de la Ley de Protección de datos.
- c. En los casos en los que un tercero preste un servicio en régimen de concesión, encomienda de gestión o contrato, las medidas de seguridad en materia de protección de datos se corresponderán con las de la Administración pública de origen y se ajustarán al Esquema Nacional de Seguridad.
- d. Los derechos y libertades consagrados en la Constitución son parcialmente aplicables en Internet. En cambio, sí son aplicables en Internet los derechos y libertades consagrados en los Tratados y Convenios Internacionales.



80. SEGÚN LA NORMA FORAL 1/2016, DE 17 DE FEBRERO, DE TRANSPARENCIA DE BIZKAIA DEBE ADMITIRSE A TRÁMITE, AL NO CONCURRIR NINGUNA DE LAS POSIBLES CAUSAS DE INADMISIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE PROVOQUE UN DAÑO EFECTIVO AL INTERÉS PÚBLICO, AQUELLA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

- a. Cuya información esté en curso de elaboración o de publicación general.
- b. Que sea manifiestamente repetitiva o tenga un carácter abusivo no justificado con la finalidad de la transparencia regulada en la Norma Foral 1/2016 o que suponga, en su caso, costes desproporcionados en relación con el objeto de la solicitud.
- c. Cuya información tenga carácter auxiliar, instrumental o de apoyo (notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones internas e informes del mismo carácter o entre órganos y entidades administrativas).
- d. Que, aun no disponiendo de ningún tipo de motivación, ni acreditación de la condición de interesado, se refiera a un expediente administrativo ya concluido. En todo caso, se respetará la protección de datos personales y aquellos otros derechos fundamentales que se pudieran ver afectados.



RESERVA:

81. SEGUN LA NORMA FORAL 5/2021, DE 20 DE OCTUBRE, DE CARRETERAS DE BIZKAIA EN SU SUBSECCIÓN TERCERA SANCIONES, EN EL ARTÍCULO 67 PRESCRIPCIÓN:

- a. Las infracciones tipificadas en esta Norma Foral prescribirán al año en el caso de las leves, a los tres años las graves y a los seis años las muy graves.
- b. Las infracciones tipificadas en esta Norma Foral prescribirán al año en el caso de las leves, a los cuatro años las graves y a los seis años las muy graves.
- c. Las infracciones tipificadas en esta Norma Foral prescribirán al año en el caso de las leves, a los cuatro años las graves y a los cinco años las muy graves.
- d. Las infracciones tipificadas en esta Norma Foral prescribirán a los dos años en el caso de las leves, a los cuatro años las graves y a los seis años las muy graves.

82. DE ACUERDO CON LA GUÍA DE CIMENTACIONES EN OBRAS DE CARRETERA DURANTE EL RECONOCIMIENTO DEL TERRENO, SEGÚN LA PRÁCTICA ACTUAL, EL ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO DEL TERRENO EN LOS ESTUDIOS INFORMATIVOS DEBE SER SUFICIENTE PARA DEFINIR LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

- a. Delimitación de los macizos rocosos y formaciones geológicas a atravesar, análisis general de la estabilidad de las laderas antes y después de la obra, localización de las formaciones que pudieran dar lugar a dificultades geotécnicas graves, estimación global de la posibilidad de reutilización de los terrenos naturales obtenidos de la excavación de desmontes en la construcción de terraplenes, delimitación de zonas homogéneas de suelos utilizables para la explanada, así como la evaluación de los materiales y yacimientos disponibles para las capas de firme.
- b. Delimitación de los macizos rocosos y formaciones geológicas a atravesar, análisis general de la estabilidad de las laderas antes y después de la obra, localización de las formaciones que pudieran dar lugar a dificultades geotécnicas más o menos graves, estimación global de la posibilidad de reutilización de los terrenos naturales obtenidos de la excavación de desmontes en la construcción de terraplenes, delimitación de zonas homogéneas de suelos utilizables para la explanada , así como evaluación de los materiales y yacimientos disponibles para las capas de firme.
- c. Delimitación de los macizos rocosos y formaciones geológicas a atravesar, análisis general de la estabilidad de las laderas antes y después de la obra, localización de las formaciones que pudieran dar lugar a dificultades geotécnicas más o menos graves, estimación global de la posibilidad de reutilización de los terrenos naturales obtenidos de los desmontes en zonas cercanas a la obra, delimitación de zonas homogéneas de suelos utilizables para la explanada , así como evaluación de los materiales y yacimientos disponibles para las capas de firme.
- d. Delimitación de los macizos rocosos y formaciones geológicas a atravesar, análisis general de la estabilidad de las laderas antes y después de la obra, localización de las formaciones que pudieran dar lugar a dificultades geotécnicas más o menos graves, estimación global de la posibilidad de reutilización de los terrenos naturales obtenidos de la excavación de desmontes en la construcción de terraplenes, delimitación de zonas homogéneas de suelos utilizables para las capas granulares , así como evaluación de los materiales y yacimientos disponibles para las capas de firme.



83. SEGÚN LA NORMA PARA EL DIMENSIONAMIENTO DE FIRMES DEL PAIS VASCO, PARA UN TRÁFICO DE PROYECTO T00 Y UNA EXPLANADA MEJORADA TIPO EX3, SI SE OPTA POR UNA SECCIÓN DE FIRME TIPO 2.3, MEZCLA BITUMINOSA SOBRE GRAVACIMIENTO Y EXPLANADA. ¿QUÉ ESPESOR TOTAL DE MEZCLA BITUMINOSA SE REQUIERE?
- 26 cm.
 - 23 cm.
 - 21 cm.
 - 19 cm.
84. LOS CACES DE SUMIDERO CONTINUO SE DEBEN PROYECTAR TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA. EN LOS DE RENDIJA ES NECESARIO DISPONER REGISTROS A MENOS DE:
- 25 m.
 - 30 m.
 - 50 m.
 - 100 m.
85. ¿QUÉ MARCA VIAL TIENE COMO FUNCIÓN LA SEPARACIÓN DE CARRILES ESPECIALES, COMO PUEDE SER LA SEPARACIÓN DE CARRIL ADICIONAL OBLIGATORIO PARA TRÁFICO LENTO Y RECOMENDADO PARA EL RESTO DE LA CIRCULACIÓN EN ESE SENTIDO A FIN DE FACILITAR EL ADELANTAMIENTO?
- M-1.6
 - M-1.4
 - M-1.8
 - M-1.7
86. ¿CUÁL DE ESTAS OPCIONES NO SE ENUMERA, EN LA DIRECTIVA 2010/40/UE POR LA QUE SE ESTABLECE EL MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE POR CARRETERA (ITS) Y PARA LAS INTERFACES CON OTROS MODOS DE TRANSPORTE, COMO LA CAUSA PRINCIPAL DE LA CRECIENTE CONGESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DEL AUMENTO DEL CONSUMO DE ENERGÍA, ASÍ COMO UNA FUENTE DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES Y SOCIALES?
- El incremento del volumen de transporte por carretera en la Unión.
 - El crecimiento de la economía europea.
 - La degradación de las carreteras de la red viaria en la Unión.
 - Las necesidades de los ciudadanos en el ámbito de la movilidad.



87. SEGÚN EL TERCER PLAN GENERAL DE CARRETERAS DEL PAIS VASCO 2017-2028, EN SUS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN BIZKAIA, ¿CUÁL ES LA OBRA PRINCIPAL RECOGIDA EN EL SUBPROGRAMA DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EN BIZKAIA?

- a. Ampliación de carriles en la AP-8.
- b. N-240 Eletxondo – Barazar.
- c. Variante de Lanestosa.
- d. Autovía entre Boroa y Apario.

88. SEGÚN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, SON COMPETENCIAS PROPIAS DE LA DIPUTACIÓN O ENTIDAD EQUIVALENTE LAS QUE LE ATRIBUYAN EN ESTE CONCEPTO LAS LEYES DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ACCIÓN PÚBLICA. SEÑALA CUAL DE LAS SIGUIENTES NO ES CORRECTA:

- a. La coordinación de los servicios municipales entre sí.
- b. La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.
- c. La prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 350.000 habitantes.
- d. La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial.

89. CON RELACIÓN A LA AUDIENCIA DE LOS INTERESADOS EN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA CONFORME AL ARTÍCULO 118 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS?

- a. Se podrán tener en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando fuera del plazo del trámite de alegaciones estos elementos aporten valor añadido significativo respecto de aquellos de los que se disponga.
- b. No tendrán carácter de documentos nuevos los aportados al expediente por los interesados antes de recaer la resolución impugnada.
- c. Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que, en el plazo de veinte días, aleguen cuanto estimen procedente.
- d. Cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a veinte, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.



90. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO NO QUEDA EXCLUIDO DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO?

- a. Contratos incluidos en el código CPV 73100000-3 (servicio de investigación y desarrollo experimental) cuando los beneficios pertenezcan exclusivamente al poder adjudicador para su utilización en el ejercicio de su propia actividad y que la finalidad única del servicio prestado sea de interés general.
- b. Contratos incluidos en el código CPV 73100000-3 (servicio de investigación y desarrollo experimental) cuando los beneficios pertenezcan exclusivamente al poder adjudicador para su utilización en el ejercicio de su propia actividad y que el servicio prestado sea remunerado íntegramente por el poder adjudicador.
- c. Contratos incluidos en el código CPV 73110000-6 (servicios de investigación) cuando los beneficios pertenezcan mayoritariamente al poder adjudicador para su utilización en el ejercicio de su propia actividad, cumpliéndose que el poder adjudicador disponga al menos el cincuenta por ciento (50%) de los beneficios.
- d. Contratos incluidos en el código CPV 73110000-6 (servicios de investigación) cuando los beneficios pertenezcan mayoritariamente al poder adjudicador y que el servicio prestado sea remunerado íntegramente por el poder adjudicador, siendo, en todo caso, la finalidad única del servicio prestado de interés general.